

Medellín, 31 de mayo de 2024

Para los fines del registro de permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial (RTE), específicamente para las entidades a que se refiere esta sección, que tengan ingresos superiores a 3.500 UVT (\$148'442.000) Numeral 6, parágrafo 2 artículo 364-5 Estatuto Tributario Nacional,

CERTIFICO QUE:

De conformidad con los estatutos vigentes de la fundación, al corte del 31 de diciembre de 2023, en su estructura societaria se contemplan los siguientes órganos de dirección:

Asamblea y Junta Directiva ambos integrados por las siguientes instituciones:

- ✓ Alcaldía de Medellín
- ✓ Gobernación de Antioquia
- ✓ Sociedad de Mejoras Publicas - SMP
- ✓ Asociación Nacional de Empresarios – ANDI
- ✓ Caja de Compensación Familia CONFENALCO Antioquia

La participación en estos órganos es ad honorem, por lo tanto, ninguno de los representantes de estas instituciones percibe ingreso alguno por parte de la Fundación.

De otra parte, el pago salarial a los cargos directivos al interior de la organización es por valor de \$312'191.000, y son los siguientes:

- ✓ Director Ejecutivo
- ✓ Director Administrativo y Financiero
- ✓ Director Técnico

JUAN CARLOS SANCHEZ R.
JUAN CARLOS SANCHEZ RESTREPO
Representante Legal

